



Resolución de Rector N° 476 / 2024

Ref.: EXP_RECT-UER: 0000355/2024

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 10 de mayo de 2024

VISTO las políticas desarrolladas por esta Universidad que promueven la internacionalización de la educación superior a través de la suscripción de acuerdos bilaterales de cooperación internacional y de la participación en redes y programas de movilidad internacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) es una iniciativa conjunta de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina (CIN), con el fin de enriquecer la formación académica, profesional e integral de los estudiantes y permitir el logro de una visión internacional en su formación universitaria.

Que el esquema de intercambio virtual, denominado PILAVirtual, promueve el intercambio virtual de estudiantes de pregrado, grado y posgrado en otra universidad del Programa de un país diferente al de su residencia, previa garantía de que se le otorgará el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino, durante el primer o segundo semestre lectivo 2024.

Que las instituciones de Educación Superior participantes en PILAVirtual deben ofrecer asignaturas dictadas en modo virtual u online de manera completa, incluyendo el proceso de evaluación.

Que obra el pertinente proyecto del presente acto, elevado por la Secretaría Privada, indicando las formalidades a observar en dicha Convocatoria y los formularios diseñados para tramitar las propuestas.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16, Inciso 24, del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Participar de la convocatoria del Programa PILAVirtual, correspondiente al segundo semestre de 2024, conforme la reglamentación prevista por el mismo.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

2024

30 años

de la consagración constitucional de la autonomía

75° aniversario

de la gratuidad universitaria en Argentina

Resolución de Rector N° 476 / 2024

ARTÍCULO 2°.- Fijar como fecha límite para la elevación de las postulaciones por parte de las diferentes Unidades Académicas el día 4 de junio de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por
Cr. Andrés E. SABELLA
Rector